

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013 DEL FONDO DE COHESIÓN-FEDER

Julio de 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	5
3.1.	Propuesta de modificaciones financieras.....	5
3.2.	Cuadro financiero comparativo	9
3.3.	Órganos ejecutores afectados	9
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	10
3.5.	Grandes proyectos	12
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	13
4.1.	Valoración del impacto ambiental	13
4.2.	Valoración del impacto de género	13
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	13
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	15
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	16
	ANEXO: PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR BENEFICIARIO.....	17

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 6315 se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del objetivo de convergencia para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia, y del Fondo de Cohesión, en todo el territorio que puede optar a ayuda transitoria de dicho Fondo en España, para el periodo de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. El programa operativo ha tenido algunas modificaciones, hasta la redacción vigente en la actualidad, aprobada por Decisión de la Comisión C (2014) 2037 final, de 31 de marzo de 2014.

En la Decisión se establece que el importe máximo de la ayuda del FEDER, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 1.356.951.334 EUR, y que el importe máximo de la ayuda del Fondo de Cohesión, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 3.543.213.008 EUR.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta, a fin de establecer su justificación razonada.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

La propuesta de reprogramación, valorada en términos de ayuda, se puede resumir en:

- Una reasignación de 4.173.500 € Eje 5 del Programa, de Asistencia Técnica, al Eje 2, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Fondo de Cohesión.
- Una redistribución de los recursos asignados dentro del mismo Eje 2, que en términos agregados significa el traspaso al TP 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales” de 24.447.975 €, procedentes de los TP 45 “Gestión y distribución del agua (agua potable)”, 14.751.738 €, y del TP 46 “Tratamiento del agua (agua residual)”, 5.522.737 €.

La propuesta incluye una reprogramación de varios indicadores operativos, a fin de adecuarlos a la situación real de ejecución de las actuaciones del Programa. Asimismo, se propone una incorporación de tres nuevos Grandes Proyectos, dos en el tema prioritario 17, de Servicios Ferroviarios, y uno en el tema 45, de Gestión y Distribución de Agua Potable, así como la revisión de otros 4, en el mismo Tema 17.

La propuesta de reprogramación fue aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 27 de mayo de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes

- b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
- b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
- b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La modificación de la programación del eje 3 de la presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b1 y b4.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Propuesta de modificaciones financieras

El resultado global de las modificaciones propuestas de asignación de recursos financieros, que se explican de forma detallada en el Anexo del presente informe, es el siguiente:

- Disminución de 4.173.500 € en el Eje 5 “Asistencia Técnica”, distribuido en reducciones de la ayuda programada de 3.751.544 € en el tema prioritario 85 “Preparación, ejecución, seguimiento e inspección” y de 421.956 € en el tema 86 “Evaluación y estudios, Información y comunicación”
- Aumento de la misma cantidad de 4.173.500 € en el eje 2 “Medio ambiente y desarrollo sostenible – Fondo de Cohesión”. Se incrementa la ayuda programada en el tema prioritario 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales” en 24.447.975 €, en tanto que se reduce la ayuda programada en el tema 45 “Gestión y distribución de agua potable”, en 14.751.738 €, y en el tema 46 “Tratamiento de agua, saneamiento y depuración”, en 5.522.737 €.

El motivo de estas modificaciones es principalmente la dificultad de algunos organismos para llevar a cabo las operaciones programadas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos presupuestarios propios o problemas de tramitación. Por el contrario, algunos otros órganos ejecutores han tenido la oportunidad de llevar a cabo inversiones superiores a las previsiones iniciales, y pueden absorber los recursos liberados.

Por otra parte, en la fase de terminación de las actuaciones, se producen reajustes en la ejecución de los gastos, debido a las bajas en los procedimientos de licitación u otras circunstancias.

Por todo ello, se han planteado numerosas solicitudes de reprogramación, que se describen en el mencionado Anexo. En su mayor parte, se trata de modificaciones de muy pequeña dimensión, de decenas de miles de euros e incluso menores. Entre las de mayor volumen financiero, se puede citar:

- En el eje de Asistencia Técnica del programa (temas 85 y 86), la necesidad de reducir al máximo el gasto público en servicios externos ha hecho que varios organismos hayan recurrido a realizar las correspondientes actuaciones con medios propios. De ello ha resultado la no utilización de los fondos inicialmente programados. El volumen de ayuda remanente es de 4.173.500 euros, repartidos entre distintos beneficiarios, si bien la mayor parte corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del MINHAP, con 3,38 millones de euros de ayuda. Estos remanentes se reasignan al eje 2, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo de Cohesión.
- En el ámbito de la AGE, la sociedad SEIASA plantea una reducción de la ayuda asignada de 10 millones de euros; la causa de esta disminución se encuentra en las bajas producidas en la licitación de las obras de infraestructura programadas. La sociedad ACUAMED, dependiente como la anterior del Ministerio de Agricultura, Alimentación y medio Ambiente, está en condiciones de ejecutar ese volumen de ayuda, en las actuaciones de restauración del embalse de Flix. Esta modificación se realiza dentro del mismo eje prioritario de Medio Ambiente del Fondo de Cohesión.
- La Junta de Andalucía ha experimentado dificultades en la ejecución de varios proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, a causa de problemas financieros derivados de la crisis, sobre todo de limitación de recursos propios para la cofinanciación, y problemas de tesorería debidos a los tiempos de percepción de la financiación comunitaria. Además, las operaciones de verificación y control, que se han llevado de forma exhaustiva por parte de la Junta de Andalucía, también han tenido como consecuencia retrasos en las

certificaciones.

Estos atrasos han acarreado problemas sobre todo en las obras de abastecimiento (TP 45) y saneamiento (TP 46), en particular en el proyecto de abastecimiento “Adecuación de conducciones generales del Campo de Gibraltar” y en los de saneamiento “EDAR Aljarafe II” y “Agrupación de vertidos de Alora, Coín y Pizarra”. Estos proyectos, aunque siguen en marcha, no pueden completarse en el periodo de elegibilidad. Ante ello, se propone reasignar parte de la ayuda, aproximadamente 15 millones de euros, a otros proyectos de menor tiempo de ejecución, que están en condiciones de completarse, centrados, dentro del mismo eje prioritario de Medio Ambiente, en el tema de Residuos (TP 44). Los recursos que no se pueden absorber con este cambio, unos 16 millones de euros, se reasignan a otros beneficiarios en el mismo Eje prioritario de Medio Ambiente.

No obstante, la Junta de Andalucía sigue con el compromiso de cumplir con la ejecución programada y solventar los atrasos.

- El Principado de Asturias ha sido muy activo en la ejecución de proyectos de saneamiento y depuración en periodo, de forma que ya ha ejecutado un gasto de 158,86 M€, prácticamente el doble de lo previsto inicialmente, 75,17 millones. Está por tanto en condiciones de absorber un volumen de ayuda superior a los 60,14 millones programados. La propuesta de reprogramación plantea un aumento de la ayuda programada en 22,36 millones.

Del total de 33 actuaciones ejecutadas, las que se propone cofinanciar con esta asignación adicional son 14, entre las que destacan por su dimensión la construcción de la EDAR de Arenas de Cabrales, el saneamiento y depuración de la Parroquia de Pandenes (Cabras), el saneamiento y EDAR de Tuña (Tineo), el saneamiento de San Román (Piloña), la construcción del emisario submarino de Cudillero, y el saneamiento de las parroquias rurales de Porceyo y l'Abadía Cenero (Gijón).

- En el ámbito de las entidades locales, por distintas causas, tales como falta de fondos

propios para cofinanciación, bajas de licitación, no elegibilidad de revisiones, retrasos en ejecución de algunos proyectos, e incluso por menores necesidades de financiación por generación de ingresos (en el sector de saneamiento y depuración en particular), algunos beneficiarios no pueden absorber la totalidad de la ayuda programada. Los casos más significativos son los de Madrid, con excedentes de 3,33 M€, y Móstoles, con 4,21 millones, y con cantidades menores, Teruel o Lleida. Afectan sobre todo al TP 46, de saneamiento y depuración, y en menor medida a otros como gestión de residuos (TP 44), así como al eje de Asistencia Técnica (TP 85 y 86).

Los excedentes producidos en estos ayuntamientos se propone trasvasarlos a los ayuntamientos que tienen capacidad de absorberlos por su nivel actual de ejecución y las carteras de proyectos que podrán ejecutar y pagar antes de la fecha límite de 31 de diciembre de 2015. Los Ayuntamientos más beneficiados cuantitativamente del trasvase son: Barcelona (4,21 M€), Vitoria (1,06 M€), Bilbao, Girona, y Pamplona.

En otras entidades locales se proponen reasignaciones de recursos entre temas prioritarios, sin cambios o con variaciones muy pequeñas de la ayuda total programada por beneficiario. Es el caso de Zaragoza, con un cambio entre categorías de gasto excedentarias (en especial en el TP 44, con más de 3 millones de ayuda), debido a bajas importantes en las licitaciones, y otras categorías (en particular el TP 46, con 2,95 M€), que pueden absorber esos excedentes para la ejecución de obras en cartera, no incluidas en la previsión inicial.

3.2. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se muestra el conjunto del programa financiero por temas y ejes prioritarios, incluyendo los cambios incluidos en la presente propuesta y la situación final del programa como resultado de los mismos:

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión	1.817.713.452	1.817.713.452	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.473.341.759	1.473.341.759	0
(30) Puertos	344.371.693	344.371.693	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión	1.708.613.245	1.712.786.745	4.173.500
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	296.925.385	321.373.360	24.447.975
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	399.000.835	384.249.097	-14.751.738
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	1.007.929.975	1.002.407.238	-5.522.737
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	4.757.050	4.757.050	0
Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER	168.230.000	168.230.000	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	34.240.000	34.240.000	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	121.000.000	0
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	11.390.000	11.390.000	0
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.600.000	1.600.000	0
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER	1.188.721.334	1.188.721.334	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	1.188.721.334	0
Eje 5 Asistencia Técnica	16.886.311	12.712.811	-4.173.500
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	12.988.025	9.236.481	-3.751.544
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	3.898.286	3.476.330	-421.956
PO FEDER FONDO COHESION-FEDER 2007-2013	4.900.164.342	4.900.164.342	0

3.3. Órganos ejecutores afectados

La redistribución de recursos financieros implica a una variedad de organismos beneficiarios:

- En la Administración General del Estado, a varios organismos y entes dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (SEIASA, ACUAMED, ACUAESPAÑA), así como a la Dirección General de Fondos Comunitarios del MINHAP,

en relación a las acciones de Asistencia Técnica.

- A las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Andalucía, Murcia, Asturias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Y a diversas Corporaciones Locales, con el detalle que se indica en el Anexo al presente informe.

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

La previsión de los indicadores operativos se ha revisado en profundidad. En primer lugar, se ajustan los que se ven afectados por la reprogramación propuesta, de acuerdo con las condiciones de la misma. También es necesario modificar otros indicadores, teniendo en cuenta el progreso producido en la ejecución de las operaciones del Programa, para ajustarlos a la realidad de la evolución prevista. Y por último, determinadas situaciones de posible inconsistencia por la diferente interpretación de los indicadores por parte de distintos beneficiarios, o de aplicación de los mismos a determinados tipos de operaciones, se han analizado y corregido.

El cuadro siguiente muestra la previsión anterior y la nueva programación de indicadores que se propone.

REPROGRAMACION P.O. FCH-FEDER (indicadores)			
Ejes / Indicador	Valores de indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión			
(054) Longitud de diques (Metros)	8.693	8.693	0
(055) Longitud de muelles (Metros)	6.237	6.237	0
(057) Longitud plataforma construida (Kilómetros)	246	246	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	4	4	0
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	197	197	0
(228) Pasos de fauna (Metros)	125	125	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	12.790.204	12.790.204	0
(763) Nº de proyectos [Tema prioritario 30] (Unidades)	28	28	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	599	611	12
(018) Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	6.799	6.791	-9
(030) Capacidad de gestión de residuos (Tm/día)	87.040	86.362	-677
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	2.315	2.644	329
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	128	526	399
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	973	1.187	214
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	68	46	-22
(084) Residuos extraídos (Toneladas)	1.972.648	1.079.770	-892.878
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	1.324	1.324	0
(088) Tanques de tormenta (Número)	3	3	0
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	1.499.462	1.794.549	295.087
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	3.328.843	3.864.852	536.009
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	20.478.106	20.679.243	201.137
(139) Superficie mejorada (Hectáreas)	5.802	11.779	5.977
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	1	1	0
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	4.909.983	5.847.957	937.974
(166) Plantas depuradoras construidas (Número)	1	31	30
(184) Nº de proyectos [Tema prioritario 51] (Número)	7	7	0
(198) Balsas (Número)	1	4	3
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	32	45	13
(200) Estacion de bombeo (Número)	14	20	6
(201) Presas (Número)	1	1	0
(203) Emisario submarino (Kilómetros)	3	3	0
(204) Emisario terrestre (Kilómetros)	10	10	0
(208) Encauzamientos (Kilómetros)	8	8	0
(211) Km de senderos nuevos y/o mejorados (Km)	3	3	0
(212) Km de Pistas creadas y/o mejoradas (Km)	3	3	0
Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1	1	0
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	1	1	0
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	10	26	16
(014) Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000 (Número)	101	87	-14
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	307	282	-25
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	1	30	29
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	56	98	42
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	1	0	-1
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	258.906	287.057	28.151
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	799.834	544.069	-255.765
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	115.794	118.640	2.846
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1.147.002	1.246.331	99.329
(159) (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	2	2	0
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	2	2	0
(166) Plantas depuradoras construidas (Número)	0	7	7
(169) Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración (Hectáreas)	500	6.200	5.700
(184) Nº de proyectos [Tema prioritario 51] (Número)	13	52	39
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	4	13	9
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER			
(057) Longitud plataforma construida (Kilómetros)	321	321	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	3	3	0
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	0	0	0
(228) Pasos de fauna (Metros)	88	88	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	2.180.171	2.180.171	0
Eje 5 Asistencia Técnica			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	160	201	41
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	125	103	-22
(186) Acciones de información y comunicación (Número)	0	124	124

3.5. Grandes proyectos

A continuación se incluye la relación actualizada de los Grandes Proyectos a cofinanciar pendientes de presentar por ADIF y por la Dirección General del Agua

GRANDES PROYECTOS (PREVISIONES FINAL PERIODO 2007-2013)									
PROGRAMA OPERATIVO	EJE	TEMA PRIORITARIO	DENOMINACIÓN GP	NOMBRE CORTO GP	NETO SUBVENC INICIAL (M€)	NETO SUBVENC PROPUESTO (M€)	AYUDA ASIGNADA PROPUESTA (M€)	ORGANISMO	CCI
PO. FONDO DE COHESIÓN - FEDER									
F.COHESION	1	17	NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID – CASTILLA–LA MANCHA – COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: ALBACETE – NUDO DE LA ENCINA. PLATAFORMA, VIA Y ELECTRIFICACION	LEVANTE 2	226,25	247,50	198,00	ADIF	2013ES161PR007
F.COHESION	1	17	NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID – CASTILLA–LA MANCHA – COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: - ATOCHA - TORREJÓN DE VELASCO. PLATAFORMA	LEVANTE 3	0,00	0,00	159,59	ADIF	
FEDER	4	17	L.A.V ANTEQUERA-GRANADA. PLATAFORMA. FASE II	GRANADA II	344,20	285,13	228,10	ADIF	2012ES161PR006
FEDER	4	17	LAV MADRID-EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: NAVALMORAL DE LA MATA – MÉRIDA. PLATAFORMA. FASE I	PLASENCIA	300,63	193,75	155,00	ADIF	2011ES161PR012
FEDER	4	17	CORREDOR MEDITERRANEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: MURCIA-ALMERIA. SUBTRAMOS: VERA-LOS AREJOS. PLATAFORMA	ALMERIA	435,28	435,28	348,22	ADIF	2013ES161PR008
FEDER	4	17	CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. L.A.V. MADRID - GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-ORENSE. PLATAFORMA. FASE II	GALICIA 2	0,00	224,99	179,99	ADIF	
F. COHESION	2	45	ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA. PROVINCIAS DE CUENCA Y GUADALAJARA		55,23	55,23	44,18	D.G.Agua	

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado en términos de ayuda programada, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El Programa Operativo del Fondo de Cohesión-FEDER incide notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; la transferencia de recursos se produce entre distintos temas prioritarios del mismo eje como ilustra el cuadro siguiente y se traduce en un escaso impacto en el earmarking, que pasa de suponer el 93,23% del total de la ayuda programada antes de la reprogramación, al 92.82% después de la misma. Lo que no supone ningún impacto en la mencionada estrategia, debido tanto a su escasa cuantía como al alto porcentaje de partida.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Transportes (RTE-T) Fondo de Cohesión	1.817.713.452	1.817.713.452	0
(30) Puertos	344.371.693	344.371.693	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.473.341.759	1.473.341.759	0
Eje 2 Medio ambiente y desarrollo sostenible Fondo de Cohesión	1.406.930.810	1.386.656.335	-20.274.475
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	399.000.835	384.249.097	-14.751.738
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	1.007.929.975	1.002.407.238	-5.522.737
Eje 3 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible FEDER	155.240.000	155.240.000	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	34.240.000	34.240.000	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	121.000.000	121.000.000	0
Eje 4 Transportes (RTE-T) FEDER	1.188.721.334	1.188.721.334	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	1.188.721.334	1.188.721.334	0
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	4.568.605.596	4.548.331.121	-20.274.475
Total ayuda programada P.O.	4.900.164.342	4.900.164.342	

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020 en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

La reprogramación propuesta, limitada a una transferencia de recursos del Eje 5 “Asistencia Técnica” al Eje 2 “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-Fondo de Cohesión”, junto con modificaciones internas en el mismo Eje 2, no supone cambios con respecto al cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020, de igual forma a lo explicado en relación con los objetivos de Lisboa.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como por dificultades de aplicación. La reprogramación no altera la estrategia del PO, sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá este informe al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado. Se puede significar al respecto que las modificaciones propuestas del programa son de muy pequeña relevancia en relación a la dimensión global del mismo y que, en todo caso, suponen un incremento de las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones ambientales y la promoción de un desarrollo sostenible.

ANEXO: PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR BENEFICIARIO

Administración General del Estado.

- Beneficiarios pertenecientes al Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - Traspase de 10 millones de € de ayuda de SEIASA desde el Eje 2 “*Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*” Tema 45 “Redes de distribución de agua potable” a ACUAMED Eje 2 “*Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*” Tema 44 “Gestión de residuos domésticos e industriales”.
 - Por la entidad ACUAESPAÑA, traspase de 23.330 € desde el Eje 2 “*Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*” Tema 46 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” al Eje 2 “*Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*” Tema 45 “Redes de distribución de agua potable”.
- Eje de Asistencia Técnica del Fondo de Cohesión de la Dirección General de Fondos Comunitarios:
 - En el POT 85, preparación, ejecución, seguimiento e inspección, reducción de la ayuda programada en 3.359.149 €, que se propone reasignar a la Comunidad Autónoma de Asturias, en el tema prioritario 46, del Eje de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - En el POT 86, evaluación, estudios; información y comunicación, reducción de la ayuda en 24.752 €, que se propone igualmente asignar a la Comunidad Autónoma de Asturias, al tema prioritario 46.

Comunidades Autónomas.

- En la Junta de Castilla y León, traspase entre temas prioritarios. Se transfiere ayuda de los temas prioritarios 85 y 86 (98.935,20 y 584.379,20 € respectivamente) al tema 2.44.

- Para la Junta de Andalucía, cambio de las cantidades programadas entre los temas prioritarios 44, 45 y 46 del Eje 2. Este trasvase consiste en un incremento de la ayuda correspondiente al tema prioritario 2.44 de 15.184.331,00 € y una minoración de 9.104.695,00 € en el tema 2.45, así como una minoración de 22.153.983,00 € en el tema 2.46. La consecuencia de este ajuste, es una minoración en el Eje 2 de la Junta de Andalucía de 16.074.347,00 €.
- En la Región de Murcia, minoración de ayuda en el tema prioritario 2.46 de 2.000.000,00 €.
- La Ciudad Autónoma de Ceuta (PROCESA) libera una cantidad total de 484.511,37 € en términos de ayuda. En el Eje 2, se reduce en 406.116 € la ayuda en el tema prioritario 2.44 y de 17.614 € en el tema 2.46. En el Eje 5 de Asistencia Técnica se reduce la ayuda en 60.781,00 € (30.494,00 € en el tema prioritario 5.85 y 30.287,00 € en el 5.86).
- El resultado de las minoraciones de estas tres Comunidades Autónomas supone un excedente de 18.558.858 €, cantidad que se propone asignar al tema prioritario 46 del Principado de Asturias. A esto se suma la transferencia antes indicada desde el Eje de Asistencia Técnica de la DG de Fondos Comunitarios, así como la de los remanentes de programación reasignados desde las Corporaciones Locales, que se describen en el punto siguiente. En total, se incrementa la asignación para la Comunidad Autónoma de Asturias en el tema prioritario 46 en un importe de 22.338.055 € de ayuda.

Corporaciones locales.

En un total de 23 entidades locales se presentan propuestas de reasignación, ya sea entre diferentes categorías de gasto en la propia entidad, o de incremento o de reducción de las cantidades programadas anteriormente. De todos estos cambios, que se enumeran a continuación, resulta por absorber un remanente neto de 422.026 euros que se propone asignar a la Comunidad Autónoma de Asturias al tema prioritario 46.

- Madrid, minoración de 3.200.000 € en el tema prioritario 46, de 62.400 € en el tema prioritario 85 y de 65.451 € en el tema prioritario 86.

- Barcelona, incremento de 1.203.801 € en el tema prioritario 46, de 1.036.822 € en el tema prioritario 45, de 1.570.461 € en el tema prioritario 44 y de 403.496 € en el tema prioritario 86.
- Zaragoza, incremento de 216.140 € en el tema prioritario 46, y de 2.951.760 € en el tema 45, y disminución de 3.000.494 €, 110.045 € y 57.361 € en los temas prioritarios 44, 85 y 86, respectivamente.
- Palma de Mallorca, incremento de 230.970 € en el tema prioritario 44.
- Bilbao, incremento de 1.035.068 € en el tema prioritario 45 y disminución de 14.968 € y 54.800 € en los temas 85 y 86 respectivamente.
- L'Hospitalet, incremento de 72.680,00 € en el tema prioritario 46.
- Vitoria, incremento de 102.466 € en el tema prioritario 46 y de 954.971 € en el 44.
- Badalona, minoración de 429.244 € en el tema prioritario 46.
- Móstoles: minoración de 1.278.719 € en el tema prioritario 46, de 2.898.162 € en el tema prioritario 44, de 27.229 € en el tema prioritario 85 y de 7.943 € en el tema prioritario 86.
- Alcalá de Henares: disminución de 798.396,98 €, 794.075,91 €, 13.656 € y 73.920 € en los temas prioritarios 46, 45, 85 y 86, respectivamente, e incremento de 1.592.473 € en el tema prioritario 44.
- Sabadell, minoración de 89.875 € en el tema prioritario 44.
- Pamplona: incremento de 656.979 € en el tema prioritario 46.
- San Sebastián: incremento de 6.932 € en el tema prioritario 46, y de 5.664 € y 117.545 € en los temas prioritarios 85 y 86.
- Logroño, incremento de 362.432 € y 44.800 € en las categorías 46 y 85, respectivamente, y disminución de 44.800 € en la categoría 86.
- Tarragona: minoración de 4.686 € en el tema prioritario 85.

- Lleida, minoración de 540.957 € en el tema prioritario 46, de 37.120 € en el tema prioritario 85 y de 14.152 € en el tema prioritario 86.
- Girona, incremento neto de 704.965 € (136.618 € en el tema prioritario 46, 554.148 € en el tema prioritario 44, y 14.199 € en el tema prioritario 85).
- Huesca, incremento de 180.000,00 € en el tema prioritario 46.
- Ibiza, incremento de 180.000 € en el tema prioritario 45, minoración de 11.925 € en el tema prioritario 85, e incremento de 16.425 € en el tema prioritario 86.
- Teruel, minoración de 318.662 € en el tema prioritario 46 y 79.947€ en el tema prioritario 45.
- Menorca: incremento de 129.869 € en el tema prioritario 44, y disminución de 33.500 € en el tema 85.
- Formentera, minoración de 57.915 € en el tema prioritario 44, 12.100 € en el tema prioritario 85 y 1.577 € en el tema prioritario 86.
- Terrassa, minoración de 37.954 € en el tema prioritario 46.